

EXPEDIENTE N° 551-85

REFERENCIAS.-

AGRAVIADOS: LOCAL CENTRAL DE ACCION POPULAR (2º atentado)  
ESTACION PIP DE APOLO  
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES  
OTROS

INCUPLADOS: JUAN PEDRO HUAYRA MATAMOROS  
MARIA SAIRE HEREDIA (No habida)  
OTROS

ESTADO : JUICIO ORAL

TRIBUNAL ; 14º TRIBUNAL CORRECCIONAL

ATESTADO No. 034-DIRCOTE

DETENIDOS:

- HUAYRA MATAMOROS, Juan Pedro (24) "Pedro o Richard"
- YOVERA MARQUEZ, Julio (43) "Yovera"
- OBREGON JOVEL, Marcelino (29) "Max o Guachiman"
- QUISPE PEREZ, Esteban "Esteban"
- PRINCIPE ROCANO, Armando Saturnino (25)
- CHANCASANAMPA CASTRO, Alejandro (32) "Félix"
- CHIPANA AYALA, Jacinto (38) "Israelita"
- CARBAJAL ORDOÑEZ, Andrés (27) "Camilo"

CITADA

- CORDOVA QUISPE, Betha Máxima

MENORES EN CUSTODIA:

- OLIVA GONZALES, Wilfredo (15)
- HUAYRA MATAMOROS, Martha (17)

FALLECIDOS:

- TORRES RAMIREZ, Harold Alfonso "Bruño u Oscar"
- OYTON OROZCO, Jesús Alejandro

REOS EN CARCEL:

- CHAICO GONZALES, Obdulio "Chaico"
- QUISPE CAMAYO, Antodoro "Sergio"
- ROSAS CORDOVA, Sonia Luz "Karina o Gloria"

NO HABIDOS:

- QUISPE CHIPANA, Hernán "Edgar"
- MOSCOSO CACERES, David "David"
- ARRELUCEA ZAMUDIO, Pedro Manuel "DINO"
- TABOADA VALVERDE, Julio César
- RODRIGUEZ LEVANO, Alina Graciela
- SAIZ IRREDIA, María Elena
- AVILA ZANABRIA, Luis Anibal
- PEREZ ZOMORA, Rosabel
- AUSEJO LOZANO, Francisca

- REYES ARENÁZAS, Roberto
- ZORRILLA LLERENA, Miguel Angel

DELITOS:

- De Terrorismo (D.L. No. 046 del 10 MARZ 81)
- Contra el Orden Constitucional y la Seguridad del Estado
- Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud (Homicidio con Arma de fuego y explosivos)
- Contra el Patrimonio (Asalto, Robo y Daños Materiales)
- Contra la seguridad Pública (Incendio y otros estragos)
- Contra la tranquilidad Pública.

AGRAVIADOS:

- Local Central de Acción Popular; sito en Paseo Colón N° 218, Lima.
- Municipalidad de Miraflores
- Estación PIP de Apolo; La Victoria
- 73ª Comisaría GC de Collique
- Fábrica "Purina S.A."
- Banco de Crédito del Perú- Agencia Urb. Ingeniería, SMP.
- Local de Electrolima, Callao
- Banco Continental del Perú - Agencia Tacna 417, Lima

I. INFORMACION

A. HECHOS

22OCT83.- La Victoria-Lima- A horas 20.05 elementos Terroristas armados de metralletas y revólveres, atacaron la estación PIP de Apolo, resultando heridos el Agente PIP José García Santisteban, los Civiles Abelardo Ortiz Ramirez, Guillermo Herrera Sevillano y César Rivero de la Cruz, como consecuencia de dicho ataque resultó muerto el Agente PIP Wilfredo Santo Limas y la Civil Vanessa Shirse Orellana.

22OCT83.- Miraflores.- atentado terrorista contra el Local de la Municipalidad de Miraflores, sito en la cuadra 04 Av. Larco, habiendo resultado herido el Cabo GRP Pedro Bernal Francia, en dicho atentado fueron arrojados petardos de dinamitas y Bombas molotov.

22OCT83.- Lima- A Horas 20.10 se produjo un atentado terrorista contra el Local Central de Acción Popular por parte de integrantes de SL, los mismos que arrojaron petardos de dinamita, como resultado de dicho atentado resultó muerto el Civil Samuel Gervasi Zanelli

AGRAVIADOS:

- Local Central de Acción Popular (Paseo Colón 213-Lima)
- Municipalidad de Miraflores
- Estación PIP de la Victoria

COMPETENCIA:

- 7ma. Fiscalía Provincial Penal de Turno (Dr. Dévila Salcedo)
- Juzgado de Instrucción de Turno.

RESUMEN DE MANI ESTACIONES:

PRESUNTOS AUTORES:

a. JUAN PEDRO HUAYRA MATAMOROS (24) sin documentos de identidad y con domicilio en Mz. "T" /Lote 15/ P.J. Palermo S.M. de Porres, Manifestó:

(1) Que en la actualidad se dedica a la venta de fruta en la cuadra 05 del Jr. Cañete, Lima, actividad que realiza con su Padre Feliciano Huaypa Huayane (45), desde hace doce (12) años aproximadamente.

(2) Que, en el año 1931 fue captado por "Esteban" para ingresar al Partido Comunista-Fracción "Sendero Luminoso", quien luego de ganarse su amistad le comenzó a hablar de la Situación Actual del Perú y en el mes de Junio 31, le presentó a un amigo conocido por "Sergio", los mismos que después de determinar sus actividades le invitaron a participar en una "escuela popular".

(3) Haber participado en 10 (Diez) "Escuelas Populares"

LA PRIMERA.- A inicios de Junio 31- Local Sindical - de la Federación de Trabajadores y Obremos- Jr. Huancavelica- en el que participan además del deponente - los de seudónimo "Esteban" (Bojo), "Victor" de ocupación vendedor ambulante de paps en la Plaza Unión, "Romero" o el-"Karateca", de igual ocupación que el anterior "Chaico", vendedor de verduras en el Mercado de la Aurora Cercado, "Sergio" ayulante de "Esteban en la venta de Caña de Azúcar en Jr. Huancavelica y Plaza Unión, y otro sujeto vendedor de manzanas en la Plaza Unión. Siendo "Sergio" el encargado del desarrollo de la "Escuela". Las subsiguientes se lle se llevaron a cabo hasta finis del mismo año, con los misms participantes y otros  cuyos  nombres desco



Ingreso con las falsas **cargas** de dinamita para amen-  
drentar al público, mientras que "Gloria" y "Jorge"-  
arrojaron gasolina y el primero de los nombrados pren-  
dio fuego; luego de esta acción se retiraron en dis-  
tintas direcciones para luego reunirse en la Av. Grau  
a horas 21.00 en donde "Wilfredo" tenía que constatar  
la presencia de todos los que intervinieron en la ac-  
ción.

- b.- En Enero 82.- En el atentado en agravio del Banco ubi-  
cado entre la Av. Grau y Abancay, para lo cual emplea-  
ron cinco cargas de dinamita de dos cartuchos cada -  
una, siendo "Wilfredo" el proveedor de este material  
explosivo, intervinieron "Chaico", "Jorge", "Gloria"  
"Wilfredo", "Marroquin", "Sergio", este último fue el  
encargado de romper una de las lunas del Banco a la -  
vez que hacía de campana con "Wilfredo" y "Chaico" -  
mientras que los restantes se encargaban de arrojar -  
los explosivos.
- c.- En el mes de Enero 82.- cuya fecha exacta no recuerda  
actuando como Mando Militar "Wilfredo" en el atentado  
de una tienda Comercial que se encuentra en la Av. Ma-  
ranga no pudiendo precisar si fue "Tía o Scala" en don-  
de participaron "Wilfredo", "Guadalupe", "Jorge", "Es-  
teban", "Chaico" y "Gloria", siendo el primero de los  
nombrados quien condujo las bombas molotov y bombas -  
tipo granada que fueron repartidas a los intervinien-  
tes. En este atentado "Gloria" y "Guadalupe" fueron -  
las designadas para ingresar a la tienda con la fina-  
lidad de rosecar gasolina, pero antes de que pudieran  
hacerlo escucharon la detonación de dos explosivos vu-  
diendo observar que policía particulares y miembros -  
de GC. repelían el ataque, motivo por el cual se frus-  
tró el atentado y al momento de darse a la fuga se co-  
menzaron a "descargar" el material explosivo que porta

ban, siendo únicamente "Enrique" quién arrojó el artefacto explosivo originando a que se prendiese un vehículo estacionado en la Zona de parqueo. Posteriormente quedaron en encontrarse a horas 21.30 en el Parque Universitario con la finalidad de que "Wilfredo" constatará la presencia de cada uno de los participantes, lugar a donde no concurrió "Jorge" del cual desconoce su paradero hasta la actualidad".

d.- ATENTADO AL LOCAL DE ACCION POPULAR:

Ubicado en Paseo Colón, efectuado el 22OCT83 a horas 20.30 aproximadamente, en donde intervinieron "Wilfredo", "Guadalupe", "Lucho", "Richard" (el deponente), "Violeta" (Martha Violeta Huayra Matamoros), "Pacheco" y "Julio", para la ejecución de esta "acción" bajo la orden de "Wilfredo", siendo éste el encargado de enseñarles el manejo de armas de fuego que lo efectuaron dos domingos antes del atentado en la Playa Marquez de Ventanilla y que la Planificación se llevó a cabo en un inmueble ubicado en San Cosme, cuyo propietario desconoce.

e.- El 22Oct83 a horas 18.00 se reunieron en el inmueble antes indicado con la finalidad de acordar los últimos detalles para la Comisión del atentado y la tarea que les tocaría a cada uno desarrollar, quedando en encontrarse ese mismo día por las inmediaciones del local de Acción Popular antes de las 20.00 horas y en circunstancias que esperaba en la esquina de la Av. Uruguay y Wilson observó que un carro color negro marca Toyota que había sido "confiscado" en la Av. Tacna, llegaron "Wilfredo", "Julio" y "Pacheco" quienes traían el armamento consistente en tres pistolas ametralladoras que

serían utilizadas por el manifestante, "Wilfredo y "Julio" bajándose en la esquina de la Av. Wilsón y Paseo Colón, quedando como chofer del vehículo "Pacheco" mientras que "Violeta", "Lucho" que se encontraban en el Paseo Colón deberían estar esperando para la entrega de explosivos, por lo que "Guadalupe" se coloca en un lugar cerca de ellos, circunstancias en que "Wilfredo" se retira del lugar retornando de inmediato - portando cuatro cajas de zapatos conteniendo dinamita que fueron entregadas a "Violeta" "Lucho" y "Guadalupe" que serían utilizadas una vez producido el apagón del fluido eléctrico y que sobre ello tenía conocimiento "Wilfredo" y "Julio".

- Como quiera que no se produjo el corte del fluido eléctrico sino una oscilación en el mismo, "Wilfredo" dió la orden de intervenir para lo cual "Violeta", "Guadalupe" y "Lucho" que se encontraban en la esquina formada por el Paseo Colón y Washington se acercaron al Local de Acción Popular, mientras que "Wilfredo" "Julio" y el deponente, aprovechando la confusión ingresaron en forma violenta haciendo uso de sus armas de fuego instantes en que se acercaron los encargados de arrojar los explosivos para luego salir disparando, calculando que ya había transcurrido los tres minutos que demora en realizarse un atentado: al abandonar el local el vehículo Toyota negro se encontraba estacionado en la puerta con el motor encendido, que lo abordaron todos los participantes, circunstancias que "Pacheco" recibe el impacto de una bala en la espalda al lado izquierdo, motivo por el cual toma el timón "Wilfredo" pero en la manipulación del acelerador y embrague continuaba "Pacheco", dirigiéndose a la Plaza Bolognesi para luego regresar nuevamente por el Paseo Colón hasta la Plaza Grau y luego por la Vía Expresa,

llegando a "Villa El Salvador" estacionarse por las inmediaciones de una Chanchería lugar donde "Wilfredo" y "Julio" recogen el armanento guardándolos en un costal color beige, indicándoles que podían retirarse quedándose en el automovil "Wilfredo", "Julio" y "Pacheco".

- Posteriormente el día Lunes (24OCT83) se volvieron a reunirse en el inmueble ubicado en San Cosme a 20.00 horas aproximadamente, en donde se encontraba "Wilfredo", "Julio", "José", "Guadalupe", "Lucho" y el deponente en donde hicieron una crítica del atentado al local de Acción Popular y prosiguiendo con los comentarios sobre la "Guerra de Guerrillas" y sobre la continuación de la "Lucha Armada", terminando esta reunión a las 20.30 horas aproximadamente.

f.- A una semana de haberse producido el atentado al local de Acción Popular en circunstancias que se encontraba por la Plaza Unión se encontró con "Esteban" quien le indicó que ese mismo día se llevaría a cabo una "Escuela Popular" y aceptó en concurrir, fue conducido por éste a la Quinta Zona de Collique y que al llegar al domicilio (Choza), de construcción rústica no se encontraba nadie en su interior, en donde lo dejó "Esteban" manifestándole que iba a pasar la voz a los demás concurrentes siendo así que al poco tiempo retornó en compañía de "Martha" "Lucho", "Jorge", "Víctor", "Vicente" y un sujeto al cual sólo conoce por "El Negro" en esta reunión hizo uso de la palabra "Martha" tratando los temas de la "Lucha Armada" y la "Guerra de Guerrillas" quien desempeñaba el "Mando Militar" y como "Mando Político" "Vicente", así mismo y de los diferentes atentados realizados con anterioridad, manifestando además "Martha" que tenían -- que realizar una tarea contra la Comisaría GC de Collique para lo cual se dividieron en dos grupos para efectuar las investigaciones acordaron en encontrarse en dos días.

b. JULIO YOVERA MARQUEZ (48)

Manifestó:

- (1) Que, fue captado al PCP-SL hace aproximadamente dos años y medio por "Lucho Bustos", ("Abel") o ("Roberto") "Alex" y "Larry", quienes lo invitaron a plegarse a una movoli- zación en el PP.JJ. Condevilla, a propuesta de los prime- ros que son vecinos de su barrio efectuó tareas de "vo- -- lanteo" en las Zonas de Collique y Tahuantinsuyo, cir -- cunstancias en la que conoció a la seudónimo de "Karina" quien lo adoctrinó para que se integrase integrase al - PCP-SL.
- (2) Que ha participado en cuatro escuelas populares realiza- das en el PP.JJ. Condevilla-Chaparrall.
- (3) Que, como elemento vinculado al PCP-SL ha pertenecido a la Zona Norte en esa oportunidad integradó por "Karina" (Mando Político y Militar a la vez), "Daniel", "Larry", "Lucho Bustos" "Simón" y "Roberto" o "Abel" actualmente se ha desvinculado del PCP-SL por haber capitulado.
- (4) Que, a parte de otras tareas menores como volanteos y - movilizaciones en la Zona Norte y confiscaciones de au- tomoviles.
- (5) Que, conoce a "Roberto" o "Abel" a quien identifica co- mo Roberto Reyes Arenazas, que del álbum fotográfico - que le mostraron en esta dependencia reconoció a las per- sonas de Luis Antonio Bustos Chávez (a) "Bustos", Julio Garcia Palacios (a) "Daniel", Simón Hilario Limaco (a) "Simón", Sonia Luz Rosas Cordova (a) "Karina", Martha - Huayra Matamoros (a) "Isabel", Roberto Reyes Arenazas - (a) "Abel o Roberto", Anibal Avila Zanabria (a) "David" o "Fernando"

**AMPLIACION (JULIO YOVERA MARQUEZ)**

- Que la propaganda de caracter subversivo, así como los volantes y Pamfletos hallados en su domicilio le fue entregado por Anibal Avila Zanabría (a) "David" o "Fernando" - presumiendo que las cargas explosivas fueron llevadas por los (a) "David" o "Fernando" e "Isabel": a ceverando que fueron en número de tres las cargas explosivas incautadas.

(Fj.53)

**c. MARTHA HUAYRA MATAMOROS (17)**

Que la fuga que protagoniza del albergue tutelar de Menores No.01 -San Miguel- el 12 AGOS 33 se produjo.- El día anterior su compañera María Rosabel Perez Zamora (a) "Natalia" le hizo la confidencia en el sentido de que la Organización había planificado la fuga de "Natalia", Francisca Ausejo Lozano (a) Maritza y de la referente que, para el efecto su hermano que la visita cotidianamente y que activa en la Zona de Jaén-Cajamarca como miembro de "SL" había venido a la Capital con la finalidad de coordinar las acciones con los compañeros de Lima.- quien la ayudo a la fuga junto con "Maritza" y otros.

Que conoce en la Zona Centro del PCP-SL está integrado por Miguel Angel Zorrilla Llerena (a) "Paco" (Mando Militar)- "Libero" como Mando Político, es Obrero de "Rayón" y estuvo preso en el 81 obteniendo su libertad hace 5 meses juntamente con Luis Anibal Avila Zanabría (a) "David", como tercer responsable de la Zona "Yovera" encargado de trabajo de masas: "Harry o Larry" "Guachiman" o "Max" el que identifica como Marcelino Obregón Javel. Como elemento de apoyo Zona Centro Alejandro Chancasanaapa Castro (a) "Felix" quien aporta con dinero para pasajes: Jacinto Chibana Ayala (a) "El Israelita" quien facilita su domicilio para guardar documentos y folletos del partido. También a Julio Yovera Márquez como apoyo del partido.

Que, conoce al Camarada de pseudónimo "Ruben" quien es de Cajatambo, en circunstancias que llegaba a dormir a la Casa de su paisano "Abel" o en las "Galerías" del Distrito de la Victoria - donde trabajaba Marcelino Obregon Javel (a) "Guachiman". En las Galerías han sostenido dos reuniones, la PRIMERA.- en el mes de Octubre 83, en la que "Liberero" bajo un Informe sobre el avance del Partido y acciones futuras tendientes a la "Conquista de las bases de apoyo", parte de las cuales se registrarían en Lima para retener en ésta Capital a las fuerzas del orden: una de las acciones a cargo de la Zona Centro sería el atentado a la Agencia del Banco de Crédito de la Urbanización de Ingeniería, - aprovechando el "apagón" provocado. Participaron además el disertante, la deponente, "Paco," "Abel", "David", "Max" y una mujer que fue llevada por "Liberero" y que se presentó como "Nancy" perteneciente a la Izquierda Unida, de aproximadamente 27 años, gorda, de cabellos cortos y trigueña, de apariencia Universitaria. La SEGUNDA .- se realizó el mismo día del atentado a la agencia del Banco de Crédito de la Urbanización Ingeniería, en la que estuvieron presentes todos los de la vez anterior, con excepción de la mencionada "Nancy".

El 27OCT83, cumpliendo lo ordenado por "Liberero" los integrantes de la Zona Centro del PCP-"SL" se reunieron en las Galerías de la Victoria, donde Marcelino OBREGON JAVEL (a) "Max" trabajaba como Guardían, encontrándose en dicho lugar además de la deponente "Abel", "David", "Liberero" "Max" y posteriormente llegó "Paco" quien manifestó que en esa reunión no se "bajaría" ningún Uniforme y que los niveles superiores le habían informado que ese día se realizaría una serie de atentados ordenándoles que tenían toda la mañana para investigar el Banco de Crédito de la Av. Alfredo Mendiola-SMP, y que a las 18.30 se volverían a reunir en el parque Carabayllo ubicado en la Av. Tupac Amaru.

En el Parque Carabayllo, "Paco" señala las tareas a cumplirse siendo así que la manifestante le asignaron la de "contención",

Ubicándose en el Grifo con el "Guachiman", con "Max", quien se encargaría de lanzar las cuatro botellas si se presentaba un patrullero y si no había problemas se retirarían con las mismas, a "Liberero" y "David" les entregaron las botellas de cloridrato que "trajo Max", observando que estos en el momento de la ejecución de la tarea iban adelante y que fueron los encargados de arrojar la dinamita. Después de la acción se retirarían subiendo a un Microbús y del interior observó que "Max" se encontraba parado con un maletín, circunstancias en que se presentó un Patrullero que intervino el microbús siendo detenida.

De las fotografías que le fueron mostradas reconoce a Miguel Angel ZORRILLA LLERENA (a) "Paco", habiéndolo llegado a entablar relaciones desde mediados del mes de Octubre 83, que se desempeña como Mando Político Militar de la Zona Centro, participando en el atentado al Bco. de Crédito el 27Oct83, quien voló la puerta del Banco; a HERNAN QUISPE CHIPANA (a) "Juan o Pedro", quien participó en la fuga del 12AGO83 con "Elena", el hermano de "Maria" y otro sujeto que hacía de Chofer; a MARIA ROSABEL PEREZ ZAMORA "María" que se fugó del Albergue de Menores No.01, a FRANCISCA ACENJO LOZANO (a) "Maritza", a ISABEL SANCHEZ CABANILLAS; LUIS ANIBAL AVILA ZANABRIA (a) "David" como contingencia de la Zona Centro y participante en el atentado al Bco. de Crédito, a JULIO YOVERA MARQUEZ (a) "Yovera" como elemento de Apoyo que activa la Zona Centro, a JOSE ORDOÑEZ CARBAJAL, que tienen amistad con Esteban Quispe Perez, ya que lo ha visto conversando en la Plaza Unión, a ALEJANDRO HUASCASANAMPA CASTRO (a) "Felix" como elemento de apoyo de la Zona Centro el mismo que brinda apoyo con su domicilio y dinero, a María ZAYRE HEREDIA, la conoce por ser conviviente de "Rojas" quienes son integrantes de la Zona Norte y que estuvo alojada en su domicilio desde su fuga.

(Fj.62)

d. MARCELINO OBREGON JAVEL (29)

Que ha desempeñado el cargo de vigilante de Seguridad de Tien-  
das Galerías Generales, sita en Prolongación Gamarra No.745-  
La Victoria, y que convive con Justa Peralta Muñoz y su hijo.  
Que el 27OCT83 a horas 19,25 aproximadamente circunstancias -  
en que se encontraba en el interior de un Microbús en compañía  
de "Martha" fue detenido por la G.C., después de haber parti-  
cipado en el atentado contra el local del Banco de Crédito de  
San Martín de Porres, donde participo con otros, así como con -  
los nombrados ant-eriormente y "Pol"

(Fj.63)

Que en enero 82, se encontraba trabajando en la Fábrica de Ga-  
seosas "LULU" fue captado para ingresar al PCP-"SL" por el -  
c."Harry" quien le empezó a concientizar en los lineamientos  
del partido; retornando a los dos días en compañía del C."Da-  
niel" quien le propuso participar en reuniones a los 4 días-  
de haber conocido a c."Daniel", éste retorna en compañía de  
"Karina" quien le conversa de la misma ideología, pero en -  
ninguna oportunidad ha participado con éstos en reuniones.

(Fj.64)

Que unicamente ha participado en una sola "escuela popular",  
a invitación del c."Daniel", en donde tambien concurren -  
los Cc. "Harry y Karina", siendo esta última la que hizo men-  
ción del "Gran Salto" que estaba dando el PCP-"SL", esta es -  
cuelase llevo a cabo en un taller de Carpintería ubicado en  
el Cerro El Ermitaño.

e. JOSE ANDRES CARBAJAL ORDÓÑEZ (27)

Que desde el mes de Nov.80 forma parte del PCP-"SL", siendo  
captado para ingresar a esta Organización por un hombre y -  
una Mujer quienes se presentaron a su domicilio y le habla-  
ron de la situación económica en el Perú, al mismo tiempo -  
que le mostraron libros de Marx, Lenin, y otros; a los mis-  
mos que le manifestó que le agradaban sus ideas. En el mes  
de Enero 81 se volvieron a presentar a su inmueble dos hom -

(Fj.64)

bres y una Mujer, accediendo a prestarles su domicilio para una reunión que tuvo duración de aproximadamente 2 horas en la misma que trataron temas relacionados a la crisis económica y necesidad de sabotear las acciones del Gobierno. Al mismo tiempo le solicitaron su intervención y la posibilidad de utilizar nuevamente su domicilio, no aceptando por tener problemas con su conviviente. (Fj.65)

Que pertenece a la Zona Norte del PCP-"SL" (Collique), y que la última vez que participo en una acción, fue el 22-OCT83, que fue la colocación de una bandera color roja con el emblema de la Hoz y el Martillo en la av. Emancipación.

(Fj.66)

f. ESTEBAN QUISPE PEREZ

Haber sido captado para integrar el PCP-"SL" por Martha HUAYRA MATAMOROS (a) "Violeta" a fines de Mayo 83, en circunstancias que se encontraba en Polvos Azules.

Que ha participado en dos reuniones que se efectuaron el 21 y 22 Oct 83 en casa del camarada "Camilo" ubicada en la Quinta Zona de Collique. A la primera asistieron CARMELO-CARBAJAL ORDÓÑEZ (a) "Camilo" PEDRO HUAYRA MATAMOROS (a) "Richard", HERNAN QUISPE CHIPANA (a) "Hernan" y una mujer conocida como "Miriam" y un sujeto desconocido.

Que no pertenece ni ha pertenecido a ninguna Zona o destacamento del PCP-"SL" por ser minusválido, únicamente ha aportado económicamente y que sólo conoce como integrantes de esta organización a los que han participado en reuniones a las cuales asistió.

Que no ha participado en ninguna acción llevada a cabo por el PCP-"SL" y que conoce en una oportunidad al camarada "Hernan" quien sabía había participado en ataques Senderistas.

g. ALEJANDRO CHANCASANAMPA CASTRO (32)

Que, en el mes de Set. 81, cuando se encontraba trabajando en la Av, Abancay No. 946-Lima, como radio-Técnico se presentó una persona que le refirió que se llamaba "Dominguez" quien trabajaba como vendedor ambulante de carteras en la Av. Abancay (por el MEF) quien le solicitó su Kiosko para efectuar una reunión.

Que no pertenece al PCP-"SL" y que desconoce la identidad de las otras personas.

Que nunca ha participado en reuniones del PCP-"SL", pero que sí aceptó haberse encontrado presente en reuniones antes indicadas; que no pertenece a ninguna Zona o destacamento de esta Organización, ni a las personas que la dirigen y que nunca ha participado en ningún acto de Sendero.

Que reconoce por fotografías mostradas a MARTHA HUAYRA MATAMOROS, la misma que en Abril y Set. 83 se apersonó a su Kiosko para pedirle dinero dándole en cada oportunidad S/. 200.00.

Que no tenía conocimiento que estaba colaborando con el PCP-"SL" siendo las únicas aportaciones de dinero las efectuadas a MARTHA HUAYRA MATAMOROS de quien desconocía su militancia en esta Organización. Que no se encuentra afiliado a ningún partido político, pero que simpatiza con el APRA.

h. ARMANDO SATURNINO PRONCIPE RONCANO (25)

No pertenezco al PCP-"SL", no he concurrido ni participado en reuniones de dicha organización, no ha integrado destacamento alguno ni mucho menos ha participado en acciones de carácter subversivo.

(Fj.68-69)

Que conoce a Marcelino OBREGON JAVEL, por ser compañero de trabajo de la Inmobiliario Santa Lucía, así como conocer a Roberto REYES ARENAZA, desde el año 1979, por ser paisano y conocido de los integrantes del Conjunto Musical "Los Caballeros de Cajatambo" y por otro lado conoce también a JULIO YOVERA MARQUEZ, desde 1979 por el hecho de que su sobrino es Director del Conjunto Musical "Lolo y sus Estrellas" y le enseñaba a tocar instrumentos. Que la compra de combustible le inicio por orden y amenaza de Marcelino OBREGON JAVEL y que desconocía el uso que le fuera a dar al combustible.

(Fj.69)

i. JACINTO CHIPANA AYALA

Que, en 3 oportunidades y en diferentes fechas se han realizado en su domicilio reuniones de caracter subversivo habiendo sido captado al PCP-"SL" por el camarada de pseudonimo "Paco". Agrega que no ha participado en acciones subversivas.

j. BERTHA MAXIMA CORDOVA QUISPE

Que no pertenece al PCP"SL", que desconoce el motivo por el cual se le indica como la camarada "MARTHA" y haber intervenido en el ataque al puesto de la GC. de Collique el 31OCT.83.

## INSTRUCTIVAS

### JUAN PEDRO HUAYRA MATAMOROS

Declaración a Fs. 311, 319, 325

DICE: No pertenecer al PCP-"SL", que no ha participado en reuniones de este grupo subversivo, que no ha intervenido en ningún atentado.

### JULIO YOVERA MARQUEZ

Declaración a Fs. 312, 327

DICE: Que falso que en su domicilio se le haya incautado - propaganda subversiva ya que no pertenece al PC-"SL": sino que es miembro de A.P.

### MARCELINO OBREGON JAVEL

Declaración a Fs. 313, 324

DICE: Es falso que haya participado en los atentados terroristas <sup>contra</sup> local de A.P. y el Bco. de Crédito y que tampoco ha intervenido en ninguna Escuela Popular.

### ESTEBAN QUISPE PEREZ

Declaración a Fs. 314, 323

DICE: No es cierto que haya sido captado por Martha Huayra Matamoros para que ingrese al PCP-"SL"; no ha intervenido en ningún atentado terrorista, y que fue obligado a firmar su manifestación.

### ARMANDO SATURNINO PRINCIPE ROCANO

Declaración a Fs. 315, 328

DICE: Es falso que su co-inculpado Marcelino Obregón Javel lo haya obligado a comprar 2 galoneras de plástico de gasolina y que no conoce a Roberto Reyes Arenazas ni a Julio Yovera Márquez.

### ELEJANDRO CHANCASANAMPA CASTRO

Declaración a Fs. 316, 320, 321

DICE: No pertenecer al PCP-"SL", que solo ha participado en 2 oportunidades en reuniones con el sujeto conocido co

mo Dominguez, pero que solo trataron sobre el desalojo de ambulantes ya que esa es su ocupación.

JACINTO CHIPANA AYALA

Declaración a Fs. 317, 326.

DICE: Que es falso que se le haya incautado 140 volantes - subversivos y que en ninguna oportunidad se ha reunido con su co-inculpado Miguel Angel Zorrilla Ilerena.

JOSE ANDRES CARBAJAL ORDÓÑEZ

Declaración a Fs. 318, 322

DICE: Que no ha participado en el atentado terrorista a la Comisaría GC de Collique, agrega que es ajeno a los hechos que se investigan.

DECLARACIONES TESTIMONIALES

MARTHA LUZ HUAYRA MATAMOROS

(Hna. del Inculpado JUAN PEDRO HUAYRA MATAMOROS)

Declaración a Fs. 567, 568

DICE: Que fugó del Albergue de Menores, desconociendo el nombre de las personas que la ayudaron a fugar, y que cuando se encontraba en libertad se encontró con "Esteban" - Quispe Perez, quien le manifestó que tenía una deuda pendiente con el PCP-"SL" y que debía ayudarlo, obligándola a concurrir como campana en el ataque al Bco, de Crédito, - desconociendo los nombres de las personas que participaron en el mencionado atentado, acotando que desconoce el domicilio de Jacinto Chipana Ayala.

DICTAMEN DEL FISCAL PROVINCIAL - Fs. 731 29º J.I.L.

"De la investigación policial efectuada, contenida en el Atestado Nº 034-DIRCOTE (fs. 1-304), Atestado Policial Nº 01-73-C-SD (fs. 334-363), Protocolos de Necropsia....,

Este Ministerio Público concluye que se han acreditado la comisión de los delitos instruidos, así como la responsabilidad penal de JULIO YOYERA MARQUEZ, ESTEBAN QUISPE PEREZ, JOSE ANDRES CARBAJAL ORDOÑEZ, JACINTO CHIPANA AYALA, JUAN PEDRO HUAYRA MATA MOROS, MARCELINO OBREGON JOVEL, HERNAN QUISPE CHIPANA, MARIA ELENA SAIRE HEREDIA, LUIS ANIBAL AVILA ZANABRIA, FRANCISCA ASENJO LOZANO, MIGUEL ANGEL ZORRILLA LLERENA, ARMANDO SATURNINO PRINCIPE ROCANO, ALEJANDRO CHANCASANAMPA CASTRO, OBDULIO CHAICO GONZALES, ANTEDORO QUISPE CAMAYO, SONIA LUZ ROSAS CORDOVA, DAVID MOSCOSO CACERES Y PEDRO MANUEL ARRELUCEA ZANUDIO.

En lo que respecta a JULIO CESAR TABOADA VALVERDE, ALINA GRACIELA RODRIGUEZ LEVANO, ROSABEL PEREZ ZAMORA, ROBERTO REYES ARENAZAS, considera que subsisten los cargos de imputación.

No se ha acreditado la responsabilidad penal de BERTHA MAXIMA CORDOBA QUISPE.

Se ordene la ubicación y captura de OBDULIO CHAICO GONZALES, ANTEDORO QUISPE CAMAYO, SONIA LUZ ROSAS CORDOVA, HERNAN QUISPE CHIPANA, DAVID MOSCOSO CACERES.

INFORME JUEZ INSTRUCTOR.- Fs. 737 (20/7/84)

En el mismo sentido

DICTAMEN DEL FISCAL SUPERIOR.- Fs. 1010

"Existe mérito para pasar a juicio oral contra:

1. JUAN PEDRO HUAYRA MARAMOROS, sin antecedentes penales ni carcelarios.
2. JULIO YOYERA MARQUEZ, sin antecedentes.
3. MARCELINO OBREGON JOVEL, sin antecedentes.
4. ARMANDO SATURNINO PRINCIPE ROCANO, sin antecedentes.
5. ESTEBAN QUISPE PEREZ, sin antecedentes.
6. JOSE ANDRES CARBAJAL ORDOÑEZ, SIN ANTECEDENTES/
7. JACINTO CHIPANA AYALA, sin antecedentes.
8. ALEJANDRO CHANCASANAMPA CASTRO, sin antecedentes.

Acción u omisión punible y circunstancias que determinan la responsabilidad penal de los acusados.-

"Si bien no obran en autos pruebas fehacientes de la participación directa y material de los inculpados JUAN PEDRO HUAYRA MATAMOROS, JULIO YOVERA MARQUEZ, MARCELINO OBREGON JOVEL, ESTEBAN QUISPE PEREZ, ARMANDO SATURNINO PRINCIPE RONCANO, ALEJANDRO CHANCASANAMPA CASTRO, JACINTO CHIPANA AYALA en actividades terroristas, toda vez que los acusados niegan en sus declaraciones instructivas refiriendo que sus manifestaciones policiales fueron firmadas por haber sido objetos de torturas, hay que tener en cuenta la forma minuciosa como narra los hechos JUAN PEDRO HUAYRA MATAMOROS, previos al ataque a la 73ª Comisaría de Collique y a la Tienda Comercial "Muebles Costa" en compañía de "Gloria" y "Jorge", quienes arrojaron gasolina y prendieron fuego.

Acusación, pena y reparación civil.-

"ACUSO a JUAN PEDRO HUAYRA MATAMOROS como autor del delito de Terrorismo y contra la Seguridad Pública, en agravio del Estado, del Local Central de Acción Popular y de la 73ª Comisaría de Collique y pido la pena de 12 años de penitenciaría.

ACUSO a JULIO YOVERA MARQUEZ, MARCELINO OBREGON JOVEL, ESTEBAN QUISPE PEREZ, ARMANDO SATURNINO PRINCIPE RONCANO, ALEJANDRO CHANCASANAMPA CASTRO, JACINTO CHIPANA AYALA y JOSE ANDRES CARBAJAL ORDÓÑEZ como autores del delito de Terrorismo en agravio del Estado y solicito se les imponga la pena de 4 años de penitenciaría y el pago de I/. 500.00 a cada uno por concepto de reparación civil a favor del Estado.

Referente a los procesados MAXIMA MARTHA CORDOBA QUISPE, OBDULIO CHAICO GONZALES, ANTEDORO QUISPE CAMAYO, SONIA LUZ ROSAS CORDOVA, HERNAN QUISPE CHIPANA, DAVID MOSCOSO CACERES, PEDRO MANUEL ARRELUCEA ZAMUDIO, JULIO CESAR TABOADA VALVERDE, ALINA GRACIELA RODRIGUEZ LEVANO, MARIA ELENA SAIRE HEREDIA, LUIS ANIBAL AVILA ZANABRIA, ROSABEL PEREZ ZAMORA, FRANCISCA ASENJO LOZANO, MIGUEL ANGEL ZORRILLA LLERENA, ADALBERTO SUYON PISCOYA, no se ha acreditado su participación en el evento delictivo, a través de la investigación no obran elementos probatorios que señalen su participación en los hechos materia de la presente instrucción, ya que si bien es cierto se les menciona en el Atestado Policial N° 034-DIRCOTE como las personas que participaron en las "Escuelas Populares"; no obran sus manifestaciones ni declaraciones instruc-

tivas, por lo cual no existe indicio alguno que concurra en su contra. Por lo que el Tribunal puede servirse declarar NO HABER MERITO PARA PASAR A JUICIO ORAL y disponer el archivamiento definitivo del proceso en este extremo y la anulación de sus antecedentes judiciales y policiales.

RESOLUCION DEL 14º TRIBUNAL CORRECCIONAL (4-3-86) Fs. 1013

- Igual en lo que se refiere al mérito para pasar a juicio oral contra Juan Pedro Huayra Matamoros y otros.
- "Siendo distinto el parecer del Tribunal respecto a la situación jurídica de los inculpados MAXIMA MARTHA CORDOBA QUISPE y otros por los delitos de Terrorismo, contra la vida, el cuerpo y la salud (homicidio con arma de fuego y explosivos), contra el patrimonio (asalto y robo y daños materiales), contra la Seguridad Pública (incendio) y contra la Tranquilidad Pública, en agravio del Estado, del Local Central de Acción Popular, Municipalidad de Miraflores, Estación PIP de Apolo, 73ª Comisaría de Collique y otros, ELEVESE la instrucción al Sr. Fiscal Supremo en lo Penal."

DICTAMEN DEL FISCAL SUPREMO EN LO PENAL Nº 1334-86-Mp-FSP (14-7-86) Fs. 1025

Si hay mérito para pasar a juicio oral.

DICTAMEN DEL FISCAL SUPERIOR (18-3-87) Fs. 1065

Haber mérito para pasar a juicio oral contra los mencionados inculpados no habidos, por las siguientes razones:

1. MAXIMA MARTHA CORDOBA QUISPE. - Es mencionada por Juan Pedro Huayra Matamorso como interviniente en la realización de escuelas populares, así como en la participación en el atentado contra la 73ª Comisaría de Collique. Responsabilidad penal: art. 2º incisos a, b, e y primer párrafo del art. 5º D. Leg. 046.
2. OBdulio Chaico Gonzales. - Es mencionado por Juan Pedro Huayra Matamoros como participante en escuelas populares, propagandas y atentados explosivos en diversas zonas de Lima (1982) y no acreditada su participación en los de 1983. Responsabilidad penal: art. 1º y 2º, inciso a del D. Leg. 046.
3. Antedoro Quispe Camayo. - Es mencionado por Juan Pedro Huayra Matamoros como participante en escuelas populares en su condición

de Jefe del Mando Militar de la zona centro de Lima, no encontrándose se incurso en los atentados que son objeto de investigación en la presente causa. Responsabilidad penal: art. 1º y segundo párrafo del art. 5º del D. Leg. 046.

4. SONIA LUZ ROSAS CORDOVA.- Julio Yovera Márquez y Marcelino Obregón Jovel (fs. 106) la sindicaron como dirigente de escuelas populares y organizadora de acciones terroristas, así como en labor de captación, lo que deberá aclararse durante el juicio oral. Responsabilidad penal: 2º párrafo del art. 5º del D. Leg. 046.

5. HERNAN QUISPE CHIPANA.- Sus coacusados Esteban Quispe Pérez, José Andrés Carbajal Ordoñez y la menor Martha Huayra Matamoros (fs. 137) le imputan su participación en reuniones de carácter proselitista de la organización "Sendero Luminoso". Responsabilidad penal: primer párrafo del art. 5º D. Leg. 046.

6. PEDRO MANUEL ARRELUCEA ZAMUDIO.- Se le imputa su participación en el ataque terrorista a la Estación PIP de Apolo, a mérito del reconocimiento hecho por el testigo Juan de Dios Medina Navarro (fs. 176). Responsabilidad penal: Art. 2º, inc. a y e D. Leg. 046.

7. LUIS ANIBAL AVILA ZANABRIA.- Es mencionado por el encausado Julio Yovera Márquez (fs. 99) y la menor Martha Huayra Matamoros, el primero de los cuales le imputa la organización de labores de volanteo y la segunda como integrante de la zona centro de Lima, interviniendo en el atentado al Banco de Crédito (27-10-83). Responsabilidad penal: art. 2º, inc. a D. Leg. 046.

8. ROBERTO REYES ARENAZAS.- Es mencionado por su coencausado Julio Yovera Márquez, quien le imputa su intervención en labores de captación y participación en escuelas populares. Responsabilidad Penal: primer párrafo del art. 5º D. Leg. 046.

9. MIGUEL ANGEL ZORRILLA LLERENA.- La menor Martha Huayra Matamoros le imputa la condición de Jefe del Mando Militar de la Zona Centro de Lima de "Sendero Luminoso", así como se intervenció en el atentado al Banco de Crédito del Perú - Sucursal Ingeniería (27-10-83). Responsabilidad penal: Art. 2º, inc. a y párrafo 2º del art. 5º D. Leg. 046.

10. ADALBERTO SUYON PISCOYA.- Es mencionado por Juan Pedro Huayra Matamoros como participante en escuelas populares así como en el atentado dinamitero contra la 73ª Comisaría de Collique. Responsabilidad penal: art. 2º, inc. a, b, c D. Leg. 046.

Los mencionados encausados junto con los reos ausentes DAVID MOSCOSO CACERES, JULIO CESAR TABOADA VALVERDE, ALINA GRACIELA RODRIGUEZ LEVANO, MARIA ELENA SAIRE HEREDIA, ROSABEL PEREZ ZAMORA y FRANCISCA ASENJO LOZANO, se encuentran involucradas en hechos terroristas, los mismos que han actuado en forma coordinada.

A todos los acusa como autores del delito de Terrorismo, contra la vida, el cuerpo y la salud (homicidio con arma de fuego y explosivos), contra el patrimonio (asalto y robo y daños materiales), contra la Seguridad Pública (incendio) y contra la Tranquilidad Pública.

Solicita se les imponga la pena de 20 años de penitenciaría y reparación civil.

RESOLUCION DEL 14º TRIBUNAL CORRECCIONAL.- (9-6-87) Fs. 1070

Declara haber mérito para pasar a juicio oral contra ellos.